



Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 10 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2010 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Orden de 2 de diciembre de 2009 por la que se convocan ayudas al Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril, correspondientes al ejercicio 2010. (2010081961)*

El Decreto 75/2007, de 24 de abril (DOE núm. 50, de 3 de mayo), estableció el programa de ayudas para el apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) en Extremadura, cuyo objetivo es apoyar la innovación y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (Pyme) mediante la realización de proyectos en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial.

Mediante la Orden de 2 de diciembre de 2009 (DOE núm. 3, de 7 de enero) se abrió la convocatoria para conceder ayudas destinadas al apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas correspondientes al ejercicio 2010.

Dada la naturaleza de los proyectos a presentar en esta línea de ayudas, y conforme al proceso de resolución de las mismas, era necesario que la convocatoria se tramitara anticipadamente.

De acuerdo con el artículo 2 de dicha orden, el coste de las acciones previstas se imputará a la aplicación presupuestaria 1904542B77000, superproyecto 200719005901000 "Programa InnoEmpresa", proyecto de gasto 200719005001500 "Programa InnoEmpresa", de los Presupuestos del 2011, habiéndose previsto una cuantía de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 euros).

La pasada Conferencia Sectorial de la Pyme, celebrada el día 11 de febrero en la que se distribuyó territorialmente las cantidades a comprometer en la convocatoria de 2010 a aquellas



Comunidades Autónomas con competencias asumidas y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Esta distribución ha supuesto un incremento de los importes inicialmente fijados en los presupuestos de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. De igual forma se han autorizado la incorporación de nuevos créditos no aplicados en ejercicios anteriores.

Dado que el sistema de concurrencia competitiva se basa fundamentalmente en un proceso de evaluación comparativa entre todas las solicitudes presentadas y admitidas a trámite hasta agotar las disponibilidades presupuestarias, se hace preciso identificar el presupuesto global puesto a disposición del programa de ayudas para la presente convocatoria.

Del mismo modo, el artículo 41.2 párrafo segundo de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 (DOE núm. 249, de 30 de diciembre) indica que, en las convocatorias periódicas que se sujeten al procedimiento general de concurrencia competitiva, la cuantía global de los créditos presupuestarios que habrán de ser fijados en la convocatoria podrán aumentarse antes de resolver la concesión de las mismas, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias.

Por todo ello, y para general conocimiento, se hace saber:

Que el crédito total asignado a la convocatoria es de tres millones ochocientos treinta y ocho mil ciento setenta y dos euros con veintisiete céntimos (3.838.172,27 euros).

El crédito antes señalado resultará aplicable a aquellos expedientes que hubiesen sido presentados dentro del plazo de la convocatoria para el ejercicio 2010 establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 2 de diciembre de 2009.

Mérida, a 17 de mayo de 2010. El Secretario General, CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Servicios profesionales con el objeto de colaborar con la Intervención General de la Junta de Extremadura en la realización de auditorías a distintas entidades incluidas en el sector público autonómico en ejecución del plan de auditorías para el año 2010". Expte.: SE-22/10. (2010061376)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SE-22/10.